

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 933/2011 se ha acordado citar a Proyectos de Impermeabilización, Servicios y Asesoramientos, S.L como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 6 de febrero de 2011, a las 9'50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita al Representante Legal de dicha empresa para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Proyectos de Impermeabilización, Servicios y Asesoramientos S.L. y a su representante legal.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.178/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 473/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Ana Cristina Vega Fernández contra Centro Medico Sanicor S.L., en la que con fecha se ha dictado sentencia que contiene el siguiente fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Dña. Ana Cristina Vega Fernández contra Centro Médico Sanicor, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague a la primera la suma total de 4.536,90 € (cuatro mil quinientos treinta y seis euros con noventa céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,00 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Centro Medico Sanicor S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aque-

llas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 15 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Promotora Municipal de Desarrollo, SL (PROMUDE) Baena (Córdoba)

Núm. 10.220/2011

Anuncio de licitación

Por Junta General de Promude, S.L. de fecha 18 de noviembre de 2011, se acordó aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto y por concurso, para la Explotación de Cubiertas Municipales del Ayuntamiento de Baena cuya gestión realiza la Empresa Municipal Promude, S.L. para instalación y explotación de paneles fotovoltaicos, conforme a los siguientes datos:

1º.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Baena. Promude, S.L.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General del Ayuntamiento. Gerencia de Promude, S.L.

2º.- Objeto del contrato:

Instalación y Explotación de Paneles de Energía Solar Fotovoltaica en Cubiertas de Edificios Municipales.

3º.- Presupuesto base de licitación:

El canon anual se fija en 8.000 euros anuales, más IVA, en su caso, desde la adjudicación del contrato, así como en el 6% de la producción bruta anual desde el momento en que las instalaciones entren en producción.

4º.- Plazo de adjudicación:

La concesión se otorga por el plazo máximo de 25 años.

5º.-

6º.- Garantías:

Definitiva: 5% del coste de ejecución del proyecto.

7º.- Plazo de presentación de ofertas:

30 días hábiles desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si éste fuera sábado o inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

8º.- Apertura pública de las ofertas:

El tercer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes se calificarán las proposiciones conforme determina el pliego. Una vez realizadas estas actuaciones, el acto público de apertura de las proposiciones se celebrará en el lugar y día que previamente se haya señalado mediante Resolución de la Presidencia.

9º.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Baena. Plaza de la Constitución, 1. 14850. Baena (Córdoba). Teléfono 957665010; y Promude, S.L. Plaza de la Constitución, 12. 1ª Planta (Edificio El Monte). 14850. Baena (Córdoba). Teléfono 957 671926, Opción 4.

Baena, 23 de noviembre de 2011.- El Vicepresidente de Promude, S.L., Jesús Rojano Aguilera.